



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Ignacio Serna García.
Demandado: Porvenir S.A y Colpensiones.
Radicado: 05001-31-05-008- **2019-00296**-00

Estando señalado el día 24 de agosto de 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de Conciliación, Saneamiento, Fijación de Litigio y Decreto de Pruebas, así como la de Trámite y Juzgamiento dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de las mismas, debido a la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura y el cierre las sedes judiciales, ocasionada por la Pandemia mundial denominada COVID 19 o Coronavirus, hecho notorio y de público conocimiento.

Ahora, por ser procedente continuar con el trámite respectivo, señala el día **19 DE ABRIL DE 2021, A LAS 9:00 A.M.**, con el propósito de realizar las audiencias antes mencionadas, es decir las señaladas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007 (toda).

Se advierte a las partes que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando MICROSOFT TEAMS, por lo que se les requiere para que informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

NOTIFIQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS No. 41 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día **18 de marzo de 2021**, a las 8 a.m.

La secretaria


MARCELA MARIA MEJÍA MEJÍA